



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Biológica-Agropecuaria

Facultad de Biología

Región Xalapa

CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz., siendo las doce horas del día veintisiete de Agosto del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Biólogos Clementina Barrera Bernal (Directora), Jorge Benítez Rodríguez (Secretario), Joaquín Jiménez Huerta (Consejero maestro), Elizabeth Valero Pacheco, Vianey Del Rocío Torres Pelayo y María De Los Ángeles Chamorro Zarate (Representantes de la Junta Académica) y C. Odalis Martínez Mendoza (Consejera alumna), todos miembros del Consejo Técnico de la de la Facultad de Biología, que se efectuó de manera virtual a través de la que se efectuó de manera virtual a través de la aplicación de mensajería instantánea **Whatsapp** y tomando como base legal el acuerdo rectoral <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-academicas/acuerdo-rectoral/> con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintiséis de Agosto del presente año, suscrita por Dra. Clementina Barrera Bernal, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n
C.P. 91090
Zona Universitaria
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
8421748

Conmutador
8421700

Conn. Ext.
11619

Correo Electrónico
cbarrera@uv.mx

1.- Lista de presentes; 2.- Aprobación del orden del día; 3.- Solicitud de condonación de cuota de recuperación semestral del estudiante de la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 121**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PUNTO ÚNICO.-

El estudiante **N1-ELIMINADO 1** estudiante de la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad (MGAS) con matrícula **N2-ELIMINADO 121** solicita por única ocasión de condonación de la cuota de recuperación por la cantidad de: -----
----- \$ 7,000.00, (Siete mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al semestre Agosto 2020-Enero 2021 de la MGAS, por situación de vulnerabilidad económica derivada del alargamiento de su estancia académica prevista para dos meses (Marzo 5 - Abril 29) en la Universidad de Costa Rica y que se ha extendido hasta la fecha debido a la contingencia actual por el COVID-19.

Observaciones: El secretario de la Facultad de Biología realizó consulta con los miembros del Consejo Técnico a través del grupo de Whatsapp Consejo Técnico. El resultado de la consulta fue dar el aval por unanimidad.

Doy fe de que toda la información es completa y correcta


 Dr. Jorge Benítez Rodríguez
 Secretario

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO EI MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 360 DPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO EI MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 360 DPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."